

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 129/PG/17**ADDENDA A CONTRATO DE LOCACIÓN ADMINISTRATIVA**

La presente addenda refiere al Contrato de Locación Administrativa registrado por la Dirección General de Escribanía General bajo el N° 12695 con fecha 28 de Febrero de 2013 y su Cláusula Adicional registrada bajo el número 12940677, suscriptos por una parte por Luis Ovsejevich, D.N.I. 4.373.687, en su carácter de propietario del inmueble locado, en adelante denominado "EL LOCADOR", y por la otra parte el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, representado por el Señor Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en la calle Uruguay 440 de esta Ciudad, en adelante "EL LOCATARIO". En este acto, los nombrados convienen en celebrar la presente addenda de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Mediante la presente Addenda y en relación con la cláusula tercera del contrato de Locación Administrativa del inmueble sito en Av. Córdoba 1235, Planta Baja - Local de Negocio - (Nomenclatura Catastral: Circunscripción N° 20, Sección N° 7, Manzana N° 44, Parcela N° 19D, Partida 1.579.850) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución N° 28/PG/2013 y su Cláusula Adicional aprobada por Resolución N° 120/PG/2016 EL LOCATARIO propone y EL LOCADOR acepta, fijar el precio mensual de la locación administrativa para el período comprendido entre el 01/02/2017 al 31/01/2018 correspondiente al segundo año del mencionado contrato de locación, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 99.000,00).-----

SEGUNDA: Con la suscripción de la presente se tramita el pago correspondiente a los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente; con relación al período Mayo a Julio de 2017 el pago será trimestral y por adelantado, como así también respecto del período de Agosto a Octubre de 2017; para el período de Noviembre a Diciembre de 2017 el pago será bimestral y adelantado y, en cuanto al mes de Enero de 2018, el pago estará sujeto al trámite pertinente y de acuerdo a la habilitación presupuestaria del Ejercicio 2018.-----

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente addenda en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Abril del año 2017, la cual pasará a formar parte integrante del citado contrato.-----



FIN DEL ANEXO